ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 469 DE 2025	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAMAL META NIT: 800.098.193-6
CONTRATISTA	M&J CARTERING S.AS. 901807130 YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ 1.120.369.730 DE GRANADA -META
OBJETO	"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ESTACION POLICIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) MCTE
FECHA DEL CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025
INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta treinta y uno (31) de diciembre O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En Guamal - Meta, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **JOSE FERNANDO PEÑA RABELO,** identificado con C.C. 86081881 de Villavicencio; Alcalde, **M&J CARTERING S.AS** identificado con **NIT. 901807130**, representada legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ,** identificada con **CC 1.120.369.730** de Granada -Meta, en calidad de **CONTRATISTA** y **GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA, Secretaria de Gobierno, seguridad y Convivencia**, en calidad de Supervisora, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones y acuerdos:

PRIMERA: Que el alcalde municipal celebró el día 29 de octubre de 2025 con **M&J CARTERING S.A.S** identificado con **NIT. 901807130**, representada legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ,** identificada con **CC 1.120.369.730** de Granada -Meta, el Contrato de prestación de servicios N° 469 de 2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ESTACION POLICIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES

ACTIVIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META".

SEGUNDA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

TERCERA: El pago del presente contrato se subordina a los rubros y las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL REGISTRO	VALOR DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
45.01.1000.004-2024503180054-1.2.1.0.00	PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE GUAMAL META - 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	No. 993DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025	$20.000.000	$0	$35.980.800	$0
45.01.1000.004-2024503180054-1.3.3.1.00	PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE GUAMAL META - 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		$19.858.000	$3.090.000	$11.568.400	$8.289.600

CUARTA: Que el contratista presentó informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisado a satisfacción por parte de la supervisora y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$39.858.000	-
Pagos anteriores	-	$ 28.478.400
Pago final autorizado en la presente acta	-	$3.090.000
Valor a favor del Municipio	-	$8.289.600
Sumas Iguales	$39.858.000	$39.858.000

PARÁGRAFO UNO: Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato con base en la suscripción de la presente liquidación, por lo cual, el contratista declara estar a paz y salvo, libera y exonera al MUNICIPIO DE GUAMAL META ,de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios N° 469 de 2025, una vez cancelado el valor pactado en la presente acta de liquidación.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago.

a) Informe del contratista
b) Informe de supervisión
c) Certificación de cumplimiento de parte del supervisor/interventor
d) Factura
e) Certificado de cumplimiento de seguridad social y planillas
f) Acta parcial

SEPTIMA: El Municipio cancelará a **M&J CARTERING S.AS. NIT 901807130,** representado legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ identificada** con cedula No. 1.120.369.730 de Granada -Meta, en calidad de **CONTRATISTA,** la suma de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($3.090.000) M/CTE**. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Prestación de servicios N° 469 de 2025 cuyo objeto es

"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA ESTACION POLICIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones y obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma a los 08 MAYO 2026, en el Municipio de Guamal-Meta, por los que intervinieron,

POR EL MUNICIPIO

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcaldesa

POR EL CONTRATISTA

YESICA ESPEJO

M&J CARTERING S.AS. NIT 901807130, representado legalmente por **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ** identificada con cedula No. 1.120.369.730 DE GRANADA - META

POR LA SUPERVISORA

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Supervisora

Elaboró: Andrea Martínez Escobar	Aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya
Cargo: Abogada de Apoyo secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 035- 2026	Cargo: Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia